
LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO: DEL CAOS TOTAL A LA SOSTENIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Por: Diego Mauricio Díaz Velásquez¹

RESUMEN

El presente artículo expone el proceso y los resultados que le permitieron a la Gobernación del Departamento de Nariño superar el caos administrativo y financiero que enfrentó a comienzos del siglo veintiuno y obtener la sostenibilidad administrativa y financiera. El caos se generó principalmente por altos niveles de burocratización y una inadecuada administración financiera. Para conseguir el correcto funcionamiento del Departamento de Nariño, el gobierno del 2001 aplicó simultáneamente decisiones administrativas y financieras apoyadas en instrumentos jurídicos con alto impacto económico que lograron contrarrestar el desbalance entre los ingresos y los gastos de la Gobernación, generar racionalización de los procesos administrativos y brindar responsabilidad fiscal a futuro.

Palabras clave: Gobernación de Nariño, Ley 550 de 1999, Ley 617 de 2000, Reestructuración de Pasivos.

ABSTRACT

This article describes the process and results that allowed the Government of Nariño to recover from the administrative and financial chaos that it faced during the beginning of the twentieth-first century and obtain ad-

1. Economista y Especialista en Finanzas de la Universidad de Nariño. Fue tutor de la Materia Microeconomía Intermedia para Central Washington University, Ellensburg, Estados Unidos. Encargado de elaborar proyectos de investigación administrativa para el Hospital Infantil los Ángeles de la ciudad de Pasto y experto en desarrollo de proyectos de cooperación internacional con la Fundación Partners of the Americas, Capítulos de South Carolina y Pasto.

ministrative and financial sustainability. The chaos was generated mainly for high bureaucracy levels and an inadequate financial management. To establish order in the government, the administration of 2001 implemented a series of judicial instruments of high economic impact. These decisions allowed more control to the lack of correspondence between incomes and expenditures of Nariño's Government (La Gobernación de Nariño) as well as to rationalize the administrative processes and modernize the financial management.

Key Words: Government of Nariño, 550 Bill of 1999, 617 Bill of 2000, Debt Restructure.

1. ANTECEDENTES

El 2000 fue un año difícil para la Gobernación del Departamento de Nariño debido a la imposibilidad de cumplir con sus trabajadores, jubilados, acreedores y con la normatividad que rige a las entidades territoriales. La situación vivida por la entidad descentralizada se presenta a continuación:

1.1 Inadecuado manejo del presupuesto

El caos administrativo y financiero de la Gobernación del Departamento de Nariño, se reflejó en un inicio por el manejo del presupuesto. En efecto, para el 2000 este fue deficitario debido a que los ingresos propios eran menores que los gastos; el desbalance se suplía con ingresos procedentes de créditos bancarios. Asimismo, en la última década del siglo veinte se presentaron a consideración de la Asamblea del Departamento, presupuestos con tasas de crecimiento irreales superiores al 40% por año. La estimación de los ingresos nunca reflejó la realidad; así por ejemplo en el 2000 los ingresos fueron menores a los de 1999 en \$1.394.495.397. (La Tabla 1 brinda la información correspondiente)

Esta práctica administrativa tuvo como lógica, justificar mayores gastos relacionados con ampliación de la nómina de la Gobernación. La aprobación de presupuestos desfinanciados, ocasionó que en el 2000 solo el 69.06% de los egresos fueran financiados con ingresos propios, es decir, por cada cien pesos de gastos, la Gobernación contaba solo con \$69 para su financiación mientras que el excedente se atendía a través de crédito. Esta inadecuada práctica en la administración, incrementó la deuda pública del Departamento en el periodo de 1990-2000 en 690% (DÍAZ, 2008: 137-156).

1.2 Disminución de los ingresos

La Gobernación del Departamento de Nariño tiene dos clases de ingresos; tributarios y no tributarios. Los primeros, se obtienen de los impuestos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, *Código del Régimen Departamental*. [En Línea]: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1986/decreto_1222_1986_pr002.html

DÍAZ VELÁSQUEZ, Diego Mauricio (2008). *Evaluación del Proceso de Reestructuración Fiscal y Administrativa del Departamento de Nariño: 1999-2006*. Tesis de Grado para optar por el título de Economista.

DIX, Robert (1987). *Politics of Colombia*. Stanford University Press.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (2001). *Reconstrucción Fiscal de Nariño (2001)*. Secretaría de Hacienda Departamental. Documento. pp. 1-32.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (2008). *Informe de Gestión Vigencia 2008*. pp. 16-18.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -HUDN- (2010). Encontrado en: <http://www.hosdenar.gov.co/>

REPÚBLICA DE COLOMBIA (1991). *Constitución Política de Colombia 1991*.

REPÚBLICA DE COLOMBIA (2007). *Gobernación de Nariño Subsecretaría de Rentas. Informe sobre la Evolución de la Rentas Propias Periodo 2001-2007. Impuesto a Vehículos Automotores*. p. 16.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (2001). *Acuerdo de Reestructuración de Pasivos celebrado entre el Departamento de Nariño y sus acreedores con base en la Ley 550 de 1999*. pp. 1-28. Firmado por los señores Parmenio Cuéllar Bastidas Gobernador de Nariño y Luis Fernando Villota Quiñones Promotor designado del acuerdo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Ley 550 de 1999*. Encontrado en: <http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?MIval=sec&dir=96>

REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Ley 549 de 1999*. Encontrado en: http://www.irc.gov.co/portal/page/portal/MinHacienda/haciendapublica/daf/publicaciones_territoriales/CARTILLA%20FONPET.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Ley 489 de 1998*. Encontrado en: http://www.dafp.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=268:ley-489-de-1998&catid=71:politica-actual-de-gobierno&Itemid=107

SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL. *Dirección Tributaria. División de Fiscalización. Sección Vigilancia de Impuestos y Control de Establecimientos. Estado histórico de la deuda de la empresa Licorera de Nariño con el Departamento por Transferencias y Declaraciones de Impuestos Periodo 1996-2000*.

TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (2010). *Aportes efectuados al Fondo de Pensiones FONPET*.